

**Criterios de adjudicación y valoración:**

- Precio de licitación ofertado: hasta 5 puntos

Obtendrá la puntuación máxima (5 puntos) el licitador que oferte la mayor baja. Para determinar el resto de las puntuaciones se seguirá una regla de proporcionalidad de acuerdo con la siguiente fórmula, considerando las puntuaciones redondeadas al segundo decimal:

$$PE_i = BMW / BO \times 5$$

Dónde  $PE_i$  serían los puntos a obtener,  $BO_i$ , el importe de la oferta que se está valorando y  $B_{MAY}$  el importe de la oferta de mayor baja de entre todas las ofertas presentadas.

Se determinarán las ofertas con valores anormalmente reducidas según lo establecido en el apartado 11 del presente pliego. Aquellas que, habiendo incurrido en esta presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.